



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N° 003 -2018-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 14 de Febrero del 2018

VISTOS: El Informe Técnico N° 024-2018-ULOG-OEA-HEVES de fecha 09 de febrero de 2018, donde la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-HEVES-MINSA, para la **"Contratación del Servicio de Alimentación para un Periodo de 75 días para Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia HEVES"**, de conformidad con la normatividad vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-OAD-HEVES de fecha 24 de Enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2018, contemplado en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las mismas que establecen las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, de conformidad al numeral 21.3 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, mediante el Informe Técnico N° 024-2018-ULOG-OEA-HEVES de fecha 09 de febrero de 2018, la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-HEVES-MINSA**, para la **"Contratación del Servicio de Alimentación para un Periodo de 75 días para Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia HEVES"**, cuyo monto de acuerdo al estudio de mercado asciende a S/ 450,035.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Cinco con 00/100 Soles);

Que mediante Memorándum N°035-2018-OPP/HEVES de fecha 09.02.18, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se pronuncia favorablemente al respecto, emitiendo su aprobación mediante la Certificación de Crédito Presupuestal N° 07, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 450,035.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, el numeral 3 del artículo 85° y el numeral 87.2 del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF establecen los requisitos y formalidades para la tramitación de las contrataciones directas, los mismos que se encuentran debidamente sustentado en el expediente de **"Contratación del Servicio de Alimentación para un Periodo de 75 días para Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia HEVES"**;

Que, atendiendo a las razones expuestas, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución para la Aprobación del Expediente de Contratación en mención, a fin de continuar con la tramitación de la contratación; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"; Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N°350-2015-EF; Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud; concomitante con la Resolución Ministerial N° 749-2017/MINSA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo,



la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, por lo cual con Resolución Directoral N° 087-2017-DE-HEVES y con Resolución Directoral N° 003-2018-DE-HEVES se renueva la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa el Salvador;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-HEVES-MINSA - "Contratación del Servicio de Alimentación para un Periodo de 75 días para Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia HEVES", por el valor referencial de **S/. 450,035.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Cinco con 00/100 Soles)** y será financiado por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; bajo el Sistema de Precios Unitarios, conforme a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Original del Expediente de Contratación aprobado en la presente Resolución, sea remitido a la Unidad de Logística, a fin de que se elaboren los documentos pertinentes para continuar con el trámite de la Contratación Directa y se realice el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos y responsabilidades establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



J. CORDOVA G.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Lic. CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUIZ
Jefe de la Oficina de Administración

C.c
Oficina de Administración
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.